



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004671-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4825663 - 2]

VISTO: El expediente N°4825663-1 (Memorando N°000773-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 08-11-2023 y las solicitudes presentadas por el personal administrativo nombrado de la sede de la UGEL Lambayeque, solicitando uso de goce físico de vacaciones correspondientes al año 2023, en un total de 14 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° de la Constitución Política del Perú, establece que todo servidor tiene derecho al "(...) descanso semanal y anual remunerados. Su disfrute y su compensación se regulan por ley o por convenio", entendiéndose que el descanso vacacional anual constituye un derecho inherente a una relación subordinada;

Que, uno de los derechos de los servidores son las vacaciones anuales y remuneradas establecidas por ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y puede acumularse hasta dos (02) períodos de común acuerdo con la entidad, tal como lo establece el Artículo 102° y 103° del D.S. N°005-90-PCM, concordante con el Decreto Legislativo N°276, Artículo 24°, literal d);

Que, mediante Informe N°000086-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH-RCLJ de fecha 08-11-2023, la Especialista en Recursos Humanos de la UGEL Lambayeque, comunica que se ha remitido el OFICIO MULTIPLE N°000004-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH, a los Jefes inmediatos de las diferentes Áreas y Oficinas de la sede de la UGEL Lambayeque, solicitandose el rol de vacaciones del personal administrativo a su cargo, obteniéndose las respectivas solicitudes debidamente firmadas;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante documento de visto, autoriza se emita el acto resolutivo aprobando el rol de vacaciones del personal administrativo nombrado Decreto Legislativo N°276 que labora en las diferentes Direcciones, Áreas y Oficinas de la sede de la UGEL Lambayeque, correspondiente al período 2023, para ser gozadas en el año 2024, los mismos que están adjuntando sus respectivas solicitudes, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N°276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por D.S. N°005-90-PCM, Ley N°28044 "Ley General de Educación" y su Reglamento aprobado por D.S. N°011-2012-ED, Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", Ley N°31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023", Decreto Supremo N°015-2002-ED, la Resolución Suprema N°205-2003-ED, la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL ROL ANUAL DE VACACIONES, correspondiente al período 2023, del personal administrativo nombrado Decreto Legislativo N°276 que labora en la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, que a continuación se indica:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004671-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4825663 - 2]

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA/OFICINA	MES DE VACACIONES
01	ACOSTA ARIAS CINTIA LISET	CONSTANCIAS DE PAGOS	ENERO - 2024
02	ALCANTARA DE BERNAL LUZMILA VIOLETA	TRAMITE DOCUMENTARIO - DIRECCIÓN	ABRIL - 2024
03	CABREJOS TEJADA ROSA ISABEL	TESORERIA - OAD	OCTUBRE - 2024
04	CAPUÑAY PAIVA MARÍA TEOFILA	PROYECTOS - RECURSOS HUMANOS	AGOSTO - 2024
05	CHEVEZ CASTRO JOSE MANUEL	TRAMITE DOCUMENTARIO - DIRECCIÓN	FEBRERO - 2024
06	ESCURRA CARLOS JOSÉ RODOLFO	ESCALAFÓN - RECURSOS HUMANOS	JUNIO - 2024
07	GRANDA BERECHÉ ANA MARÍA	GESTIÓN PEDAGÓGICA	JUNIO - 2024
08	GUTIERREZ BAZAN DEIDAMIA ESTHER	PLANIFICACIÓN - DGI	NOVIEMBRE -2024
09	MONTALVAN TABOADA SOFÍA	ACTAS Y CERTIFICADOS - DIRECCIÓN	FEBRERO - 2024
10	PAREDES PAREDES JORGE LUIS	PLANILLAS - RECURSOS HUMANOS	OCTUBRE - 2024
11	RAYMUNDO BENITES HUGO RICARDO	TESORERÍA - OAD	AGOSTO - 2024
12	SANTISTEBAN LLAUCE MARÍA MARIELA	SECRETARIA - DIRECCIÓN	ABRIL - 2024
13	SIME AMAU SANTIAGO ANTONIO	PATRIMONIO - OAD	MAYO - 2024
14	SOSA RUIZ MILAGROS DEL PILAR	ESTADISTICA - DGI	ABRIL - 2024

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, a los interesados la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS
DIRECTORA DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 27/11/2023 - 08:34:35

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004671-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4825663 - 2]

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
EVERTH JHONATAN CARRASCO RIVERA
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
15-11-2023 / 08:07:45
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
TERESA DEL MILAGRO ZAPATA VALLEJOS
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
17-11-2023 / 08:17:55
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
17-11-2023 / 14:15:53
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
15-11-2023 / 14:12:49